Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 03/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ."

Pilar, 10 de mayo de 2011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero del 2.011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LPN Nº 03/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 06 de Mayo del año 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **NUTRIGUAY S.R.L. y PINO TY S.A.** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue.

Nº Orden	OFERENTES	ITEM 1 (OFERTA IVA INCLUIDO)	ITEM 2 (OFERTA IVA INCLUIDO)
1	NUTRIGUAY S.R.L.	960.444.480	928.687.848
2	PINO TY S.A.	1.549.104.000	1.006.917.600

Según la misma hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

1- La firma NUTRIGUAY SRL presenta Declaración Jurada de que el certificado de Habilitación de Establecimiento, procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización expedido por SENACSA se encuentra en proceso de actualización.-
2- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL oferta productos importados en contra posición de lo que se solicita en el PBC.
3- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL oferta 6 productos de comidas saladas de las cuales la Pizza no es de rápida preparación como pide el PBC y la Polenta no adjunta la salsa, en el caso del Poroto solo presentan la salsa. En el caso de los postres presenta 7 productos de los cuales tres (el arroz con leche, avena y chocolate) son de rápida preparación, la tarta y los panqueques no son de rápida preparación y no presentan rellenos, los buñuelos son de verdura no postres y las torrejas son las que llamamos en Paraguay tortillas y no son postres.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 03/2011
"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ."

4- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL presenta la habilitación de los camiones a ser utilizados con Certificados expedidos por SENACSA vencidos al igual que el Certificado de Fumigación.
5- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL presenta la autorización del fabricante expedida en el año 2008 y a nombre de Masily Paraguay SRL.
6- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL presenta en los folios 276, postre de Avena marca Moroti sin embargo la oferta presenta en la lista de Precios es marca Le Burget y los RSPA son a nombre de la marca Le Burget
7- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL presenta en el folio 278, información nutricional de un producto no especificado donde dice datos del elaborador Granja Piry SA.
8- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL presenta en el folio 247, declaración jurada que retiraron el pliego y están de acuerdo con todos sus términos.-
9- La firma PINO TY S.A. deja constancia de que la empresa NUTRIGUAY SRL presenta en los folios 280 al 282 especificaciones de leche chocolatada y café con leche marca Multidulce.
10- La firma NUTRIGUAY SRL deja constancia de que PINO TY S.A. presenta póliza con vigencia de las 12:00 hs del día 6 de mayo, es decir con vigencia posterior al acto de Apertura.
11- La firma NUTRIGUAY SRL deja constancia de que PINO TY S.A. presenta en el folio 120 y 121, Certificado de Habilitación y Registro de la Empresa, vencidos.
12- La firma NUTRIGUAY SRL deja constancia de que PINO TY S.A. no tiene experiencia para la provisión de los productos ofertados conforme a las facturas presentadas.-
13- La firma NUTRIGUAY SRL deja constancia de que PINO TY S.A. presenta desde las fojas 188 al 196 contratos y facturas que corresponden a otra empresa.-

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja en el ITEM 1 y 2.

NUTRIGUAY S.R.L.:

1-Según el Acta de Aperturas se ha dejado constancia que la firma arriba mencionada Oferta productos importados y esta observación es verdadera según los R.S.P.A. presentados e indican **Marca: LE BURGUET; Origen: ARGENTINA.** El oferente **No Cumple** con lo solicitado en el PBC. 2.1. Criterios Económicos. Que establece: **Las adquisiciones que se efectúen en tal concepto, se deberá realizar exclusivamente de la industria nacional, con carácter de excepción a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cumplimiento de lo indicado en el Art. 110 de la Ley 4249/2011 que aprueba el Presupuesto del ejercicio fiscal 2011.**

2- Presenta Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A) de 7 variedades comidas saladas y 7 variedades de postres, sin embargo se puede observar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION (COMIDAS)	DVA Nº	RSPA Nº	OBSERVACIONES
1	ARROZ PRIMAVERA	582	32245	No Presenta Especificaciones Técnicas

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

José María Moro
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 03/2011
"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ."

2	MEZCLA PARA PREPARAR PIZZA	581	32244	No Presenta Especificaciones Técnicas.
3	POLENTA PORTUGUESA	244	31903	No Presenta Especificaciones Técnicas.
4	POLENTA PORTUGUESA (DUPLICADO)	244	31903	Presenta dos Copias Autenticadas
5	GUISO DE LENTEJAS	249	31902	No Presenta Especificaciones Técnicas.
6	ARROZ DEL GRAN CHEFF	254	31904	No Presenta Especificaciones Técnicas.
7	MEZCLA PARA PREPARAR GUISO DE POROTOS	255	31898	No Presenta Especificaciones Técnicas.
ITEM	**DESCRIPCION (POSTRES)**	**DVA Nº**	**RSPA Nº**	**OBSERVACIONES**
1	MEZCLA PARA PREPARAR TARTA	1136	32790	No Presenta Especificaciones Técnicas.
2	ARROZ CON LECHE	941	29079	No Presenta Especificaciones Técnicas.
3	DESAYUNO CON AVENA	563	32209	Presenta Especificaciones Técnicas.
4	POLVO PARA PREPARAR POSTRE CON LECHE	650	32294	No Presenta Especificaciones Técnicas.
5	MEZCLA PARA PREPARAR BUÑUELOS CON VEGETALES	1107	32788	No Presenta Especificaciones Técnicas.
6	MEZCLA PARA PREPARAR TORREJAS DE ARROZ	1132	32792	No Presenta Especificaciones Técnicas.
7	MEZCLA PARA PREPARAR PANQUEQUES	1133	32791	No Presenta Especificaciones Técnicas.

Del siguiente cuadro se puede constatar que solamente en el Item 3. Descripción (Postres) (Desayuno con Avena) ha presentado Especificaciones Técnicas, no así en los demás productos, por lo que este Comité Evaluador no puede determinar si los bienes que con R.S.P.A. cuentan con los Valores Nutricionales solicitados en el PBC, tanto en Comidas Saladas como Postres.
Además en el cuadro de Comidas, el R.S.P.A. Nº 31903 presenta en dos ejemplares, quedando en 6 variedades los productos con Registros.
En cuanto a las Especificaciones Técnicas el oferente presenta lo siguiente:

- Lentejas Manchegas (LE BURGUET), sin R.S.P.A.
- Mezcla para preparar postre a base de Avena (MOROTI), sin R.S.P.A.
- Lentejas Galesas (LE BURGUET), sin R.S.P.A.
- Leche Chocolatada (MULTIDULCE), sin R.S.P.A.
- Café con Leche (MULTIDULCE), sin R.S.P.A

Por lo expuesto el Oferente no cumple con lo solicitado en el PBC en los siguientes requisitos:

- SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2.2. Criterios Técnicos: **La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el PBC**.
- SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1 CARACTERISTICAS GENERALES. a) **Deberán ser alimentos pre-elaborados industrialmente con bajo contenido de humedad, compuestos a base de cereales y/o legumbres y/o derivados, harinas y/o almidones y/o vegetales y/o derivados lácteos (para**

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable UOC

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 03/2011
"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ."

favorecer el consumo de ácidos grasos omega nueve) y condimentos y/o azúcar. El modo de preparación deberá consistir en una re-hidratación solo con agua y posterior cocción en un tiempo breve, comportándose de esta forma como un producto de rápida preparación, sin necesidad de otra manipulación previa.

- SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1 CARACTERISTICAS GENERALES. 1.4 **Cada oferente deberá presentar como mínimo de 7 (siete) variedades de comidas saladas para el almuerzo y 5 (cinco) variedades de postres**
- SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1 CARACTERISTICAS GENERALES. 1.5 Calidad Alimentaria Nutricional: **El alimento fortificado deshidratado pre-elaborado deberá aportar como mínimo los siguientes valores por cada 100 gramos:**

a. COMIDAS SALADAS DESTINADAS AL ALMUERZO:

Valor energético	336 Kcal mínimo
Carbohidratos	64 g % mínimo
Proteínas	11 g % mínimo
Lípidos	4 g % mínimo
Hierro	5 mg % mínimo
Acido Fólico	100 mcg
Vitamina C	25 mg
Zinc	3 mg

Cada oferente podrá agregar mayor cantidad de proteínas, hidratos de carbono y grasas de manera a alcanzar como mínimo las calorías solicitadas, pero no podrán disminuir los valores de ninguno de estos macro-nutrientes.

b. POSTRES:

Valor energético	326 Kcal mínimo
Carbohidratos	75 g % mínimo
Proteínas	2 g % mínimo
Lípidos	2 g % mínimo

Cada oferente podrá agregar mayor cantidad de proteínas, hidratos de carbono y grasas de manera a alcanzar como mínimo las calorías solicitadas, pero no podrán disminuir los valores de ninguno de estos nutrientes.

- SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 5 REGISTROS SANITARIOS. **5.2. Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".**

3- Presenta Certificado de Habilitación y Registro de Empresas expedida por SENACSA en proceso de actualización según pago del pedido en Factura Nº 001-001-0037011 de fecha 05/05/2011.

4- El Oferente no presenta copia de los Balances de los 3 últimos años. No dando cumplimiento a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2.3- CRITERIOS DE CALIFICACION. (a) Situación financiera. **Los Oferentes**

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable UOC

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna Mat. Nº 13.131

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 03/2011
"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ."

deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los 03 últimos ejercicios (2008 / 2009 / 2010)

5-Presenta Certificado de Fumigación del año 2010. No dando cumplimiento a la SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 5 REGISTROS SANITARIOS. **5.3. Certificado de CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES expedido por empresa o fumigador habilitados como tal, del establecimiento elaborador y del establecimiento distribuidor.**

Este Comité Evaluador considera que la Oferta presentada por la empresa **NUTRIGUAY S.R.L.,** no se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC, teniendo en cuenta que el producto ofertado es de procedencia Argentina y no puede ser considerada como oferta válida debido a que la Ley 4249/2011 que aprueba el Presupuesto del ejercicio fiscal 2011, en su Art. 110 refiriéndose al Complemento Nutricional textualmente dice: ***"las adquisiciones que se efectúen en tal concepto se deberán realizar exclusivamente de la industria nacional…"***. Además de las observaciones realizadas más arriba demuestran el incumplimiento a la presentación de documentos exigidos en el PBC.

Que, se trae a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** (…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:..3) *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***
Que, en virtud a lo establecido en la Sección I. Datos del Llamado e Instrucciones a los Oferentes. 30 Evaluación de Ofertas, que enuncia: ***Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Convocante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.***

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta realizada por la firma **NUTRIGUAY S.R.L., NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC, ya que no han ofertado **PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL**, además no ha presentado las documentaciones citadas más arriba, exigidas por el PBC; requisito necesario para considerar que se ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta deberá ser **ELIMINADA** por presentar de manera incorrecta e incompleta la documentación requerida.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente Oferta considerada la más baja en el ITEM 1 y 2.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 03/2011
"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ."

PINO TY S.A.:

1-Según el Acta de Aperturas se ha dejado constancia que la firma arriba mencionada presenta póliza con vigencia de las 12:00 hs del día 6 de mayo, es decir con vigencia posterior al acto de Apertura.
Sobre el punto, cabe mencionar que la PÓLIZA de Regional Seguros para con la firma **PINO TY S.A**. tiene vigencia efectivamente desde el día 06 de mayo de 2011 a las 12:00 horas y el Acta de Aperturas se dio por terminada a las 12:05 horas.

Es importante destacar que conforme a la Sección I. Datos del Llamado e Instrucciones a los Oferentes, en su punto 20. PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTAS establece que: **Las ofertas deberán permanecer válidas por un periodo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante**, en el punto 21 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA establece que: **El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior a 5%, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03**, en el punto 22 PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA establece que: **Deberá permanecer válida por 60 (sesenta) días.** La fecha limite establecida fue el 06 de mayo de 2011 y la Póliza de la Empresa PINO TY S.A. rige a partir del 06 de mayo de 2011.

En este punto, toma vital importancia el hecho de que el plazo taxativamente esta determinado por fecha y NO POR HORA. Ello es así pues en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, no existe ninguna norma que establezca lo contrario, es decir, plazos en horas.

Siendo así, al establecerse los limites de plazo en días y no en horas, la firma PINO TY S.A. cumplió con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, en concordancia con lo que dispone la norma legal que rige la materia.

2- Presenta Certificado de Habilitación y Registro de Empresas expedida por SENACSA en proceso de actualización según pago del pedido en Factura Nº 001-001-0034889 de fecha 02/03/2011

3- Según el Acta de Apertura se ha dejado constancia que la firma arriba mencionada no tiene experiencia para la provisión de los productos ofertados conforme a las facturas presentadas.
Es digno de destacar que conforme a la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2.3. Criterios de Calificación. (b) Experiencia, establece que: **El oferente deberá demostrar que posee 3 años de antigüedad en el mercado, con la presentación de documentos como ser: Constancia de Inscripción en el RUC; Balances del año 2007, 2008 y 2009**. La empresa PINO TY S.A. ha dado cumplimiento a este requisito.
La firma PINO TY S.A. ha presentado **AUTORIZACION DEL FABRICANTE**, firmado por UNPAR DE TEXTILES S.R.L., ... fabricantes de productos alimenticios pre-

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José María Mora
Abogado
Mat. N° 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 03/2011
"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ."

elaborados nacionales, autorizando a la firma antes mencionada, a presentar oferta para el suministro de bienes de su fabricación (UNPAR DE TEXTILES S.R.L.) en carácter de Distribuidor y se comprometen a cumplir con las condiciones generales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, verificada la siguiente oferta más baja presentada por la empresa **PINO TY S.A.** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación del **ITEM 1 y 2** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ"** a la empresa: **PINO TY S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas Acuña
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación